



Jorge Barrera García (4 de 1)
Edición: 04/03/2026
Fecha Firma: 04/03/2026
HASH: 20598fe36add8e400c1410c77dfe70



Expediente nº 2185/2025

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios

Procedimiento: O.P.E. 2022 – Nombramiento Un (1) Técnico Administración Especial, personal funcionario de carrera.

D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Por Resolución de Alcaldía n.º 502/26 de 2 de Marzo de 2026 ha sido aprobado el nombramiento de un Técnico de Administración Especial (Económica) como personal funcionario de carrera, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“ **PRIMERO.-** Nombrar a D. Rafael Francisco Galán Rodríguez, con DNI nº *****365*, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Brenes a los efectos de tomar posesión de una plaza de Técnico de Administración Especial (Económica), perteneciente a la plantilla de personal funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto por la base Undécima de las que han regido el proceso de selección, la toma de posesión de D. Rafael Francisco Galán Rodríguez como funcionario de carrera tendrá lugar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación de la presente resolución, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Si por causas imputables al interesado, sin mediar causa justificada ni prórroga del plazo posesorio, no se posesionase en su destino y como consecuencia de ello no adquiriese la condición de funcionario de carrera, quedará decaído en todos los derechos derivados del nombramiento efectuado.

TERCERO.- La jornada de trabajo del funcionario nombrado se desarrollará a tiempo completo de lunes a viernes en jornada intensiva de mañana, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Brenes.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el boletín oficial de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Brenes

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al interesado.”

Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Cód. Verificación: 4KCG797TKSLGQJ0YB1LDE2W
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

